Contrato Nº 193/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMTECPAR S.A.**, con **RUC Nº 80012987-3,** domiciliada en la calle Tte. Héctor Vera Nº 750, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Federico León Ocampos**, con **Cédula de Identidad N° 639.729**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA FISCALIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Adquisición de Equipos de Seguridad para la Fiscalia Regional de Concepción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5632 de fecha 02 de diciembre de 2013.
f) Notificación del Contratante al adjudicado.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto, según el siguiente detalle

Año	TP	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	*2*	*012*	*00*	*00*	*550*	*30*	*1*	*99*	*28.000.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Id Nº 261425.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2013 "Adquisición de Equipos de Seguridad para la Fiscalia Regional de Concepción", convocado por el Ministerio Público, según Resolución F.G.E. Nº 3336 de fecha 05 de agosto de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. Nº 5632 de fecha 02 de diciembre de 2013.

Comtecpar S.A.
TTE. VERA 750 - VILLA MORRA
ASUNCION - PARAGUAY
TEL/FAX: +595 21 605522 CEL +595 971 983030

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es de 120 (ciento veinte) días, contados desde la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1 El monto total adjudicado es de **guaraníes dos millones trescientos sesenta y cuatro mil (Gs. 2.364.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Concepto	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	Detector de Metales Portátil.	2	Auto Clear Handwand	EE.UU.	1.182.000	2.364.000
Total Adjudicado en Gs.						**2.364.000**

6.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **SUDAMERIS BANK** con **Cuenta Corriente Nº 31-2060564.**

6.5 Los pagos serán realizados una vez que los equipos instalados funcionen y se hayan realizado las capacitaciones y cursos a los funcionarios designados

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos, a partir de la firma del presente contrato, en la siguiente dirección Dr. Marcial Royg Nº 267 c/ Prof. Guillermo Cabral, Fiscalía Regional de Concepción – Ministerio Público, Ciudad de Concepción.

7.2 Las entregas podrán ser parciales y/o totales, dentro de los plazos establecidos precedentemente. Se podrán realizar de lunes a viernes en la Fiscalía Regional de Concepción, de 7 a 13 horas. Para la entrega coordinar previamente con la Dirección de Centros Regionales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Centros Regionales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.2 La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.3 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Comtecpar S.A.
TTE. VERA 750 - VILLA MORRA
ASUNCION - PARAGUAY
TEL/FAX: +595 21 605522 CEL +595 971 963[illegible]

10. MULTAS.

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.3 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) sobre el valor del bien, por semana de atraso en la entrega del mismo.

10.4 El monto total de la multa no podrá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del total adjudicado.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Especificaciones Técnicas
3	Detector de Metal Portátil: Características Técnicas: Sensibilidad de detección detecta armas de metales magnéticos, no magnéticos y de aleaciones mixtas. Alta inmunidad a interferencias. Detector de objetos metálicos sobre personas o cosas, incluye la detección de armas, detonadores y otras pequeñas partículas metálicas sobre personas, paquetes y otros. Alimentación: con pilas recargables de 9V NiMH Conmutador de tres direcciones con selección de alarma óptica, zumbador incorporado, alarma acústica continua con tono fijo o variable, señalización acústica a 10 cm aprox. De distancia, indicador óptico de batería descargada, indicador de encendido y de alarma, peso aproximado con baterías incluidas: 350 gr. incluye cargador para baterías de NiMH, maleta plástica anti choque.
Certificación de Calidad: CE, ISO 9001:2008 o Certificación Similares.	
Todos los equipos deberán ser nuevos de fábricas. Garantía mínima de un (1) año para los equipos, para ello deberán presentar el Certificado de Garantía expedido por el fabricante y el proveedor, al momento de la recepción de los equipos y entrenamiento y seguimiento para uso de los mismos; es indispensable contar en forma local con soporte técnico para rápida solución: los bienes deberán incluir los manuales de uso, guía instalación de los equipos; la empresa adjudicada deberá instalar y poner en funcionamiento en el lugar asignado por el Ministerio Público. El pago por los equipos adjudicados, será realizado una vez que los mismos estén en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones y los cursos solicitados en el presente llamado, según corresponda.	

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Comtecpar S.A.
TTE. VERA 750 - VILLA MORRA
ASUNCION - PARAGUAY
TELEFAX: +595 21 605522 CEL: +595 971 [illegible]

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato o parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 4 (cuatro) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Comtecpar S.A.
TTE. VERA 750 - VILLA MORRA
ASUNCION - PARAGUAY
TEL/FAX: +595 21 606622 CEL. +595 971 98360

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Carlos Federico León Ocampos
COMTECPAR S.A.